ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN MEBUC MIC 014 2026

Bucaramanga,

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar la invitación publica a presentar oferta al proceso de Mínima Cuantía, se permite expedir la presente adenda al proceso PN MEBUC MIC 014 2026 cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION CCTV",*** en atención a las observaciones presentadas por los oferentes INGENIERIA Y SERVICIOS SW y INGEN&ARC S.A.S a través de la plataforma del SECOP II, y por consiguiente la Policía Metropolitana de Bucaramanga procede a modificar parcialmente la invitación publica PN MEBUC MIC 014 2026, así:

Se procede a modificar parcialmente **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS** numeral **II** denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS LOTE 1,** ítem 2 **CAPACIDAD OPERATIVA,** quedando de la siguiente forma, así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

II. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS LOTE 1**

<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>
CAPACIDAD OPERATIVA

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RED DE MISION CRITICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

El oferente deberá presentar <u>para la ejecución del futuro contrato,</u> el personal con la formación que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a las plantas eléctricas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.
<table>
<tr><th rowspan="2">Lote</th><th rowspan="2">Unidad</th><th colspan="2">Personal Mínimo Requerido</th><th rowspan="2">Formación Académica y Experiencia Requerida</th></tr>
<tr><th>Profesional</th><th>técnico</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MEBUC</td><td>1</td><td>1</td><td>Profesional: ingeniero electricista o eléctrico, o <u>Electromecánica</u>, o <u>Electrónica</u>, o <u>Mecatrónica</u>, o <u>Mecánica</u> o de distribución y redes eléctricas otorgada por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia: Con una acreditación titulada como y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el mantenimiento de plantas eléctricas.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

					Técnico: electricistas o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia otorgada por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. **Experiencia:** Con una acreditación titulada como y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con e mantenimiento de plantas eléctricas.		

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la matricula profesional vigente
- Deberá presentar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.
- Deberá presentar consulta de certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.
- **Condición 1:** Si se presenta alguna novedad de reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, adjuntando los requisitos de idoneidad y certificados mencionados anteriormente.
- **Condición 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.
- **Condición 3:** El contratista deberá garantizar, que en caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.

Igualmente se procede a modificar parcialmente **ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS** numeral **III** denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS LOTE 2** el ítem 2 **CAPACIDAD OPERATIVA**, quedando de la siguiente forma, así:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS LOTE 2

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SUBSISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	CAPACIDAD OPERATIVA ***LOTE 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SUBSISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION CCTV DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA*** *El oferente deberá presentar* ***para la ejecución del futuro contrato,*** *personal con la formación que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los circuitos cerrados de televisión CCTV de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de*		

idoneidad o experiencia del personal.

Lote	Unidad	Personal Mínimo Requerido		Formación Académica y Experiencia Requerida
		Profesional	técnico	
2	MEBUC	1	1	***Profesional:*** *ingeniero en sistemas otorgada por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.* ***Experiencia:*** *Con capacitaciones certificadas en circuitos cerrados de televisión CCTV.* ***Técnico:*** *En sistemas, electricistas o en telecomunicaciones otorgada por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.* ***Experiencia:*** *Con capacitaciones certificadas en circuitos cerrados de televisión CCTV.*

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la matricula profesional vigente
- Deberá presentar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.
- Deberá presentar consulta de certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.
- **Condición 1:** Si se presenta alguna novedad de reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, adjuntando los requisitos de idoneidad y certificados mencionados anteriormente.
- **Condición 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.
- **Condición 3:** El contratista deberá garantizar, que en caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.

Atentamente,

Original firmado

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: IT. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andres Rodriguez Florez
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: CR. Héctor Daniel García Herrera
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: Mayo de 2026
Ubicación: C:\\mis documentos\PROCESOS 2026